



Mercancía transformada:

		Importación										Exportación															
RFC del solicitante	Razón social	Año	Folio	Factor de incorporación	Número del pedimento	Pedimento rectificado (Si/No)	Secuencia / Partida del pedimento	Fracción arancelaria	Descripción de la mercancía	País de origen	Medidas /Tamaño /Modelo	Cantidad solicitada	Unidad de medida comercial	Precio unitario	Número de factura	Número del pedimento	Pedimento rectificado (Si/No)	Secuencia / Partida del pedimento	Fracción arancelaria	Descripción de la mercancía	País de destino	Medidas /Tamaño /Modelo	Cantidad solicitada	Unidad de medida comercial	Precio unitario	Número de factura	Monto a devolver en moneda nacional

Consideraciones Generales para el llenado.

1. Las celdas no deberán combinarse, ni quedar vacías, es decir, por cada pedimento de importación se deberá correlacionar el pedimento de exportación y viceversa.
2. RFC del solicitante, deberá contener 13 dígitos.
3. Razón social, deberá declararse en mayúsculas, sin acentos, sin puntos o algún otro carácter especial.
4. Folio, número correspondiente de la solicitud (1, 2, 3, etc.).
5. Factor de incorporación, deberá señalarse la cantidad en unidad de medida comercial del insumo importado que se utiliza para elaborar una unidad del producto exportado (sin contar mermas ni desperdicios), por ejemplo: Insumo importado: 19.25 metros cuadrados de tela, mercancía producida y exportada: 11 camisas. Lo anterior significa que para elaborar una camisa se utilizan 1.75 metros cuadrados de tela, por lo que el factor de incorporación es: 1.75. La información deberá declararse en formato decimal (5 decimales) y sin caracteres especiales de comas para los miles.
6. Los pedimentos de importación y de exportación deben señalarse a 15 dígitos atendiendo a lo señalado por el Anexo 22 de las Reglas del SAT, sin caracteres especiales ni espacios.
7. "Pedimento rectificado", el solicitante deberá señalar si el pedimento fue rectificado, se solicita indicar "Si" o "No", y en su caso, proporcionar la información solicitada en la tabla, conforme a su última rectificación.
8. Secuencia/Partida, únicamente se deberá indicar una secuencia por celda. Los siguientes ejemplos no son válidos: 1 a 4; 1,2,3; 1-3.
9. Las fracciones arancelarias deben señalarse a 8 dígitos de conformidad con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, sin caracteres especiales ni espacios.
10. Descripción de mercancía, declarar la descripción comercial de la mercancía de la que se solicita la devolución.
11. Unidad de medida comercial, deberá señalarse la descripción de la misma, conforme al apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas del SAT.
12. País de origen/destino, deberá señalarse la clave del país conforme al apéndice 4 del Anexo 22 de las Reglas del SAT.
13. La cantidad solicitada corresponde al volumen de mercancía importada o exportada de la que se solicita la devolución, la cual deberá declararse en la unidad de medida comercial del respectivo pedimento en formato decimal, sin separación de coma para los miles.
14. Precio unitario conforme a la factura comercial en formato decimal (5 decimales) sin separación de coma para los miles.
15. Número de factura, declarar el número de factura comercial que ampare las operaciones.
16. Monto a devolver en moneda nacional, corresponde al impuesto general de importación pagado por la mercancía de la que se solicita la devolución para cada pedimento y secuencia, en formato decimal (5 decimales) sin separación de comas para los miles.